

AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA.

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA.

RENDICION DE CUENTAS AÑO 2025 – (VIGENCIA 2024)

FECHA DE REALIZACION URIBIA JUNIO 13 DE 2025.

INFORMACION GENERAL IPSI OUTTAJIAPULEE

NOMBRE	IPSI OUTTAJIAPULEE
NIT	900121322-1
DIRECCION	CALLE 14 No. 7F – 45 BARRIO ISMAEL GARCIA
TELEFONOS	
CELULAR	3104426910 - 3205732832
E-MAIL	gerencia@outtajiapuleeipsi.com
PAGINA WEB	www.outtajiapuleeipsi.com
MUNICIPIO	URIBIA
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA
REPRESENTANTE LEGAL	HERNAN JARAMILLO PINTO
DOCUMENTO IDENTIDAD	17.866.507 de Uribia

INTRODUCCION

La **I.P.S.I. OUTTAJIAPULEE** dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 1757 de 1994 y ley 850 de 2003. Circular externa 008 de la Súper intendencia de Salud. Desarrolla la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas ante sus afiliados, ciudadanía y demás representantes de Asociaciones de Usuarios u organizaciones civiles con el propósito de mostrar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión.

- **¿Para qué un reglamento?**

Para garantizar que los interlocutores (afiliados, asociaciones de usuarios, veedurías, organismos de control, y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

- **¿Qué es la rendición de cuentas a la ciudadanía?**

La rendición de cuentas es un espacio en donde la I.P.S.I. **OUTTAJIAPULEE** da a conocer la gestión en la prestación del servicio de salud, el manejo presupuestal, financiero, administrativo, los avances y logros obtenidos durante una vigencia fiscal.

- **¿Qué es la audiencia pública?**

Es un espacio que proporcionan las entidades para informar, explicar su gestión de un periodo, a la comunidad, y diferentes organizaciones, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas.

RENDICION DE CUENTAS AÑO 2025 – (VIGENCIA 2024.)

según lo contenido en la circular externa 008 del 14 de diciembre de 2018 capítulo segundo PARTICIPACION CIUDADANA 1.2 Rendición de Cuentas 1.2.1. Reporte de la fecha de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas La fecha de programación y lugar de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, de una vigencia cumplida, con corte a 31 de diciembre, deberá reportarse a la Superintendencia Nacional de Salud a más tardar el 10 de abril de la siguiente vigencia y, en caso de modificación de fecha de la audiencia pública, la nueva fecha deberá reportarse con al menos 20 días calendario de anterioridad a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, con el formato Archivo Tipo GT003, a través de la Plataforma NRVCC.

Conforme a lo anterior La I.P.S.I. OUTTAJIAPULEE ha decidido realizar **LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2024** ha expedido el presente:

REGLAMENTO.

1. PASOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIA

La **I.P.S.I. OUTTAJIAPULEE** publicará en la página web (www.outtajiapuleeipsi.com) el informe de gestión para que sea consultado, antes de la audiencia. Las diferentes asociaciones, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad pueden presentar propuestas, preguntas y sugerencias respetuosas, radicándolas vía web en el correo electrónico; participacion.social@ipsiouttajiapulee.com.co.

- **Inscripción para asistir**

Las personas que deseen asistir e intervenir podrán inscribirse vía web en el correo electrónico; participacion.social@psiouttajiapulee.com.co al finalizar la presentación de la audiencia se aceptarán intervenciones relacionadas en el Informe de Rendición de Cuentas. A las preguntas recibidas en el tiempo determinado se les dará respuesta durante la audiencia pública en el tiempo establecido.

Para garantizar la participación ciudadana se ha dispuesto la inscripción de preguntas por medio del correo electrónico: participacion.social@psiouttajiapulee.com.co indicando nombres, documento de identificación, mail, dirección de residencia, pregunta o sugerencia. Las preguntas recibidas y seleccionadas en el término establecido, se les dará respuesta durante la audiencia pública en el tiempo determinado para tal fin.

- **Divulgación del orden del día**

Se divulgará oportunamente a través de la página Web www.psiouttajiapulee.com.co el orden del día y el contenido del informe de rendición de cuentas que se presentará en la audiencia pública. De esta manera, todas las asociaciones, organizaciones y ciudadanía en general podrán formular sus preguntas e inquietudes.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

La audiencia pública de Rendición de cuentas de la I.P.S.I. OUTTAJIAPULEE se desarrollará en las instalaciones de la empresa calle 14 número 7F-45 en el municipio de Uribí Auditorio Sierra Maestra.

Durante el desarrollo de la audiencia pública de rendición de la empresa habilitará canales virtuales o en línea de participación socializada previamente a través de todos los medios disponibles incluyendo mensajería de texto que permita la participación ciudadana.

- **Durante el desarrollo de la audiencia pública.**

- **Del moderador de la audiencia pública:**

Para garantizar el orden y, se designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.

Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las condiciones para el desarrollo de la audiencia, basada en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de Intervención.
- Moderar el desarrollo de la audiencia pública
- Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de las asociaciones de usuarios, veedores y organizaciones) respeten el espacio

otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

- Es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, pero no decisorio, por lo tanto, las conclusiones de la misma no tienen fuerza vinculante para la entidad.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre los temas establecidos para la audiencia, a través de la utilización del **formato para la elaboración de preguntas e inquietudes**. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
- El moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Del desarrollo de la audiencia pública:

La audiencia pública de la rendición de cuentas. se estructura de la siguiente manera:

- **Intervención de I.P.S.I OUTTAJIAPULEE:** el representante de la entidad presentará el informe de gestión en tres componentes:
 1. Componente administrativo.
 2. componente financiero.
 3. Componente asistencial.

(Si las condiciones lo permiten, el representante de la ipsi, podrá apoyar su presentación con la intervención de algún coordinador de la institución en asuntos específicos de los presentados.)

- **Intervención de las asociaciones, organizaciones y ciudadanía en general.**

Los asistentes, podrán presentar e inscribir sus inquietudes el día de la audiencia pública en el **formato la formulación de preguntas y/o inquietudes**.

Durante este espacio, se presentarán las preguntas de aquellas inscritas con anterioridad y el moderador será el encargado de leer cada una de las inquietudes y contará con dos (2) minutos para cada una de ellas, después de los cuales la

entidad contará con cinco (5) minutos para responder. El tiempo de duración de esta sección será de 50 minutos.

Aquellas preguntas que no hayan sido seleccionadas en el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

- **Intervención de las Asociaciones u organizaciones sociales:**

Los representantes de las Asociaciones u Organizaciones Sociales inscritas deben exponer en la audiencia las propuestas o evaluaciones que inscribieron, con mínimo diez (10) días de anticipación a la Audiencia Pública, de acuerdo al ***formato para la formulación de preguntas y/o inquietudes***.

Es necesario tener en cuenta los siguientes criterios:

- Tener una relación directa con los temas presentados.
- No deben sobrepasar dos (2) páginas, tamaño carta a doble espacio.
- Tener una redacción respetuosa.
- Indicar la persona y cargo a quien va dirigida.

La intervención de las asociaciones u organizaciones sociales tendrá una duración de cinco (5) minutos y cada representante tendrá máximo cinco (5) minutos y quien responda podrá utilizar Cinco (5) minutos.

- **Acuerdos y proyecciones:** el representante de I.P.S.I. OUTTAJIAPULEE, podrá llegar a acuerdos, para formular unos compromisos con el fin de mejorar las potenciales debilidades, analizar e incorporar propuestas y facilitar el ejercicio de control social sobre temas de interés.
- **Cierre y evaluación de la audiencia:** en esta sección se presentarán las conclusiones de la audiencia pública. Dejando constancia en acta física de la realización de la audiencia con los soportes que correspondan.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la audiencia pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas a la totalidad de las preguntas inscritas durante el desarrollo de la misma por parte de las personas asistentes .mente, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Este informe será publicado en la página web ([www. Ipsiouttajiapulee.com.co](http://www.Ipsiouttajiapulee.com.co)) pasados treinta (30) días hábiles de la realización de la audiencia pública.

Adicional a lo dispuesto en el numeral 1.2.4 del capítulo segundo del título VII de la circular externa 047 de 2007 Modificado por la circular externa 008 de 2018 el acta de la audiencia de rendición de cuentas realizada por medios .es deberá ser publicada en las carteleras físicas disponibles y/o prensa escrita de amplia circulación nacional y habilitar canales para que los usuarios con posterioridad puedan solicitar

La gerencia de esta empresa, su equipo administrativo y asistencial estará atento a partir de la fecha abril 10 de 2025. De cualquier modificación que se pueda presentar al presente reglamento para darle la respectiva difusión por los medios establecidos. Antes de la fecha establecida para la realización de la audiencia pública de rendición cuentas a la ciudadanía.

Documento Firmado:



HERNAN JARAMILLO PINTO.
C.C N° 17.866.507 de Uribia
GERENTE. IPSI OUTTAJIAPULEE